

MANIFIESTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE MÉXICO

El gremio organizado de Médicas y Médicos Veterinarios Zootecnistas a través del *Colegio Estatal de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Estado de México* y de la *Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México*, **manifiesta su desacuerdo e inconformidad con la Iniciativa de ley presentada por la Diputada local del Estado de México Paola Jiménez Hernández en la LXI Legislatura del Congreso Local**, quien a viva voz en la tribuna propuso la modificación del artículo 182 del Código Penal del Estado de México, para sancionar la negligencia médica veterinaria.

Es importante resaltar que como gremio organizado coincidimos en que es prioritario sancionar a aquellas personas que, sin tener la formación académica ni la documentación legal que avale su formación como Médica o Médico Veterinario Zootecnista, realizan actividades en materia de medicina y sanidad animal, ya que, con base en la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones, el Médico Veterinario debe contar con Título Profesional y la respectiva Cédula Profesional para poder ejercer legalmente, por ello aquellas personas que no cumplen con lo establecido en la Ley están incurriendo en un Delito Penal tipificado como Usurpación Profesional señalado en el artículo 250 del Código Penal Federal.

Por otro lado, con fundamento en el Artículo 38, inciso XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 50 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones, disponen que la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Profesiones, es la Entidad que designa a los Colegios de Profesionistas para la vigilancia del ejercicio profesional con objeto de que éste se realice dentro del más alto plano legal y moral; adicionalmente, la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de México en su artículo 41, inciso a) atribuye a los Colegios de Profesionistas la vigilancia del ejercicio profesional, en los mismos términos de la Ley Reglamentaria del 5° Constitucional.

Con la finalidad de que se pueda determinar una negligencia médica veterinaria, se debe dar cumplimiento a la evidencia científica, peritajes y análisis realizado por pares expertos que puedan determinar si alguna acción médica fue realizada con dolo. Cabe mencionar que de acuerdo con la *lex artis* médica veterinaria, las acciones que se realizan para buscar diagnosticar y tratar a un paciente, es a través de obligación de medios, no de resultados, en virtud de que todos los conocimientos científicos y técnicos que las y los Médicos Veterinarios Zootecnistas adquirimos durante nuestra formación y actualización profesional, los ponemos a disposición de nuestros pacientes

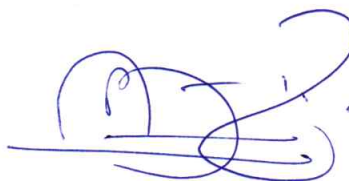
sin olvidar que trabajamos con seres vivos que responden de manera distinta. Por ello, para determinar la posible negligencia médica veterinaria deberá de realizarse a través de una Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico Veterinario, la cual se encuentra establecida a el *Colegio Estatal de Médicos Veterinarios Zootecnistas Estado de México, A.C.*

Las y los Médicos Veterinarios Zootecnistas del Estado de México y del país, **rechazamos enérgicamente que una iniciativa de ley que pretenda criminalizar a nuestra profesión**, mucho menos buscando objetivos particulares que afecten a un gremio que pone a disposición de sus pacientes y clientes todo su conocimiento científico para resolver los padecimientos médicos de los animales de compañía principalmente, aun cuando en muchas ocasiones la atención médica veterinaria no se realiza de manera oportuna, pues nuestra intervención se realiza cuando los cuadros clínicos se encuentran avanzados, sin olvidar que las y los Profesionales de la Medicina Veterinaria y Zootecnia tenemos una gran responsabilidad para velar por la sanidad y bienestar animal, la salud pública y la inocuidad alimentaria; asimismo, manifestamos que **como gremio organizado nos compete como profesionistas de la medicina veterinaria ser partícipes de las iniciativas de ley que tengan que ver con nuestro campo de acción**, no aceptamos que iniciativas sean presentadas sin conocimiento científico ni asesoría de los profesionales en la materia.

Solicitamos respetuosamente que la Iniciativa de Ley que fue presentada se retire del proceso legislativo, toda vez que afecta de manera directa a la dignidad y ejercicio profesional de las y los Médicos Veterinarios Zootecnistas, asimismo, manifestamos nuestra total disposición para que a través de nuestros órganos de representación gremial se puedan establecer acciones para fomentar iniciativas de ley que garanticen el bienestar de los animales y de la sociedad, siempre bajo sustentos técnicos y científicos.



MVZ ARTURO SÁNCHEZ MEJORADA PORRAS
Presidente de la Federación de Colegios y
Asociaciones de Médicos Veterinarios
Zootecnistas de México



MVZ ADRIANA BARRETO RODRÍGUEZ
Presidenta del Colegio Estatal de
Médicos Veterinarios Zootecnistas
del Estado de México, A.C.